



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE ÑUBLE
 REGION DEL BÍO BÍO
 I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
 DPTO. ADM. Y FINANZAS
 OFICINA DE PERSONAL

DECRETO ALCALDICIO N° 42

QUILLÓN, Enero 11 de 2013.

VISTOS :

Estos antecedentes;

1. El Contrato de Trabajo a Honorarios suscrito con fecha nueve de Enero de 2013.
2. Memorándum N° 06/2013 que solicita elaboración de contratación.
3. Decreto Alcaldicio N° 692 de fecha 21/12/2012, que Aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2013.
4. Sentencia de Proclamación de alcaldes N° 14 de fecha 30 Noviembre de 2012, por el que se proclama como Alcalde de la Municipalidad de la comuna de Quillón a Don Alberto Gyhra Soto.
5. La Ley N° 18.883/89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Art. 4°.
6. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1.- APRUEBASE EL CONTRATO A HONORARIOS, celebrado entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN y

NOMBRE	RUT	CARGO	PERIODO	REMUNERACION BRUTA
GOMEZ RETAMAL ANGELINA DEL CARMEN	16.738.015-8	APOYO ORGANIZACIONES SOCIALES FUNCIONALES Y TERRITORIALES	09/01/2013 al 31/12/2013	\$350.000

2.- Los honorarios serán cancelados por mensualidades vencidas, previa entrega de las Boletas de Honorarios y Certificado de cumplimiento de funciones.

3.- El gasto que origina el presente Contrato, se imputará con cargo al código 2104004 Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.


 EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
 SECRETARIO MUNICIPAL

AGS/ECHV/LTV/GCV/glv.



 ALBERTO GYHRA SOTO
 ALCALDE

DISTRIBUCION:

- CONTABILIDAD
- CONTROL INTERNO
- DIDECO
- INTERESADOS (01)
- CARPETA PERSONAL (01)
- ARCHIVO OF. DE PERSONAL
- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL